



ACTA NÚMERO SEIS.- En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las diecinueve horas del día trece de febrero del año dos mil veintitrés, se instala la presente **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada a las diecinueve horas, de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, EDUARDO ERNESTO LARA MATAS, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN;**, ASIMISMO, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA a desarrollarse, siendo los siguientes:** 1- Comprobación De Quórum. 2- Apertura De Reunión. 3- Lectura De Punto De Agenda. 4- Lectura Y Ratificación De Acta Anterior 5- Lectura De Correspondencia. 6- Solicitud De Jefe De Unaj (Creación De Comité De Becas Y Aprobación De Reglamento) 7- Solicitudes De Tesorero Municipal. 8- Solicitud De Uaci (Remisión De Pago) 9- Solicitud De Jefe De Talento Humano (Incapacidad). 10- Reconocimiento De Deuda De “Proyectos Ruta Del Sur, Plaza Moderna Y Plaza Centro “Municipio De El Congo. 11- Aprobación De Perfil “Mejoramiento De Cancha De Futbol En Colonia Bosques De Ancar, Municipio De El Congo, Departamento De Santa Ana. (\$9,882.27) 12- Aprobación De Perfil “Mejoramiento De Cancha De Futbol En Colonia Congo Nueva, Municipio De El Congo, Departamento De Santa Ana.” Monto (\$8,093.71) 13- Variosse Establecieron Como Puntos Varios Los Siguietes: 1- Solicitud de Edwin Martínez (Tercer Regidor Propietario) 2- Solicitud De Juan Carlos Hernández (Segundo



Regidor Propietario) 3- Solicitud De Andrés Landaverde (Primer Regidor Propietario) 4- Solicitud De Miguel Ángel Flores (Séptimo Regidor Propietario) 5- Solicitud De Gerente Financiero 6- Solicitud De Neily Cartagena (Primer Regidora Suplente) Y Ya Que No Se Modificó La Agenda Se Ratifica **Por Unanimidad**. Posteriormente Se Procede Al **DESARROLLO DE LA REUNION**, con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha **UNO**.- El señor Luis Alexander Zepeda Recinos, Delegado de Comandos de Salvamento El Congo presenta nota donde solicita apoyo para poder pagar un motorista y a la vez la donación de combustible para su ambulancia, estas peticiones las solicitan de manera mensual, ya que las emergencias están a la orden del día y necesitan personal de turno, así como también recursos para poder movilizarse hacia el lugar de las emergencias y así mejorar el servicio en el municipio.- **RESOLUCIÓN**: Remitir a Secretaria Municipal para que convoque a una reunión a los señores de Comandos de Salvamento, para el día viernes diecisiete de febrero del presente año, a las dos horas con treinta minutos, en el despacho municipal.- **Acontinuacion se siguió con el desarrollo de la reunión y se tomaron los siguientes puntos y acuerdos.**

ACUERDO NÚMERO UNO. - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente y **CONSIDERANDO I)** Que el Artículo 203 de la Constitución de la República, establece que los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo. - **II)** Que el señor alcalde municipal Wilfredo Javier Ramos Baños con su equipo de trabajo analiza ejecutar programa de becas, con el objetivo de apoyar a estudiantes de escasos recursos económicos del municipio de El Congo. **III)** Que el cupo disponible de becas es de treinta y el apoyo económico será de manera mensual por un monto de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo que es necesario crear comité encargado del análisis y elección de estudiantes, así mismo se debe de aprobar el reglamento que presenta el Jefe de UNAJ que establece los requisitos que debe de cumplir el aspirante. **IV)** Que el Concejo Municipal estudia y analiza el reglamento presentado para su aprobación y quien es el personal idóneo para que integre la comisión. **V) POR LO TANTO EL HONORABLE CONCEJO RESUELVE**: De conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de



la Constitución de la República, en relación con el Artículo 4 numeral 4, Artículos 29 y 30 Números 4, 11 y 14, Artículos 34, 35, 43, 47 y 48 del Código Municipal, por unanimidad se **ACUERDA: I) APROBAR** El Reglamento de Becas de la Municipalidad de El Congo, el cual Consta de Dieciocho Artículos. **II) CREAR EL COMITÉ DE BECAS** integrado por las personas siguientes: 1- Wilfredo Javier Ramos Baños (Alcalde Municipal) 2- Oswaldo Esau Osorio Mendoza (Jefe De UNAJ y Administrador del Proyecto de Apoyo y Atención a La Juventud). 3- Rene Mauricio España Armendáris (Ejecutor del Proyecto Apoyo y Atención a La Juventud) 4- Santos Valentín Monroy Martínez (Segundo Regidor Suplente) quienes deben hacer cumplir el reglamento. **III)** Que las treinta personas seleccionadas recibirán mensualmente la cantidad de cincuenta dólares si cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento. **IV) AUTORIZAN** al Tesorero Municipal para erogue por medio de cheque la cantidad de **CINCUENTA DÓLARES** a cada uno de los aspirantes electos por la comisión. **Certifíquese y notifíquese.**

ACUERDO NÚMERO DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista solicitud de tesorero municipal en el cual le solicita al concejo municipal que los gastos efectuados con FONDO FODES 25%, se puedan registrar como FONDOS LIBRE DISPONIBILIDAD, con el objeto de realizar los registros en el sistema SAFIM de los años 2021 y 2022. **II) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Números 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD, se ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que los gastos efectuados con FONDO FODES 25%, se puedan registrar como FONDOS LIBRE DISPONIBILIDAD.- certifíquese y notifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista escrito presentado por el Tesorero Municipal, donde solicita acuerdo de erogación de



gastos para el pago de los servicios de **TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, ya que según acuerdo número ocho, acta número treinta y seis del año dos mil veintidós, se autorizó realizar erogación mensual por un monto de **MIL SESENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** II) Que, en el mes de enero del presente año, se presentó un incremento, por los días pendientes del 27 al 31 de diciembre del año dos mil veintidós, con un monto total de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** II) Que el honorable concejo analiza y discuten dicha situación y toman a bien autorizar la respectiva erogación. **III) POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 97 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD se **ACUERDA: AUTORIZAR** al **Tesorero Municipal** para que erogue de Fondo Municipal, la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en concepto de servicios de datos del mes de enero del presente año, el cual se detalla a continuación:

PROVEEDOR	CONCEPTO	N° FACTURA	MONTO
TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE DATOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO	#44063541, 44063447 y 44063575	\$ 1,454.56
TOTAL			\$ 1,454.56

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. -

ACUERDO NÚMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** I) Que se tiene a la vista solicitud de Jefe de UACI en el cual remite facturas para tramites de pagos, que asciende a la cantidad de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** II) Que el honorable concejo estudia la documentación presentada y toma a bien realizar dichos



pagos. **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE: CON NUEVE VOTOS A FAVOR** y en base al artículo 45 del Código municipal hay **UN VOTO SALVADO** del señor: **Eduardo Ernesto Lara Matas** (Quinto Regidor Propietario), quien al preguntarle por qué salva el voto manifiesta que se ampara el artículo 45 del Código Municipal y razona de la siguiente manera: porque no estuvo en el proceso de inicio, y de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, **ACUERDA: I) AUTORIZAR** el pago de facturas que se detallan en el siguiente cuadro:

N.	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACION DE SERVICIOS	EVENTO	FACTURA N.	MONTO
1	MILTON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	EN CONCEPTO DE PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNICIPALIDAD	# 54953-54954-54956-54957-54958-55167-55168-55172-55173	\$ 1,266.07
2	JOSE VICTOR HERNANDEZ DUEÑAS	EN CONCEPTO DE PAGO POR SUMINISTRO DE TAJETAS PARA CONTROL DE MORA EN CUENTAS CORRIENTES	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNICIPALIDAD	COTIZACION	\$ 420.00
3	ARTENIO BALTAZAR ERAZO	EN CONCEPTO DE PAGO POR SUMINISTRO DE PAPELERIA	PARA SER UTILIZADO EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD	#0000265-0000266	\$ 4,599.70
TOTAL					\$ 6,285.77

II) GIRAR INSTRUCCIONES al **Tesorero Municipal** para que erogue la cantidad de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, en concepto de pago de facturas a proveedores. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista Memorándum presentado por el Jefe de Talento Humano, de fecha trece de Febrero del presente año, donde remite Incapacidad del Empleado Municipal **WILIAM MANUEL SALAZAR** (*Encargado de Mantenimiento de Oficios Varios*), por treinta días,



correspondiente al periodo del siete de febrero al ocho de marzo del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- **II) Que con el objeto de cancelarle al Empleado antes mencionado EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE: De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, por unanimidad, **ACUERDA:** **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que **CANCELE** al Empleado Municipal **WILIAM MANUEL SALAZAR** (*Encargado de Mantenimiento de Oficios Varios*), la cantidad de **CIENTO DOCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$112.50)**, con los descuentos de Ley, en concepto de pago por **INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, bajo la cifra Presupuestaria 51201.certifiquese comuníquese.**

ACUERDO NÚMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** **I) Que se tiene reconocimiento de deuda remitida por UACI que asciende a la cantidad de **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$62,500.00)** y que corresponde a los proyectos mejoramiento de villa 8.5 km en ruta del sur, conectividad entre Cantones La Presa, El Rodeo, San Buenas y San José Las Flores del municipio de el Congo, departamento de Santa Ana, y plaza centro el Congo municipio de el Congo departamento de santa Ana:**

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VILLA 8.5 KM EN RUTA DEL SUR, CONECTIVIDAD ENTRE CANTONES:LA PRESA, EL RODEO, SAN BUENAS Y SAN JOSE LAS FLORES DEL MUNICIPIO DEL EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



<i>Monto contractual</i>	<i>\$55,000.00</i>
<i>Anticipo (30%)</i>	<i>\$16,500.00</i>
<i>Estimación uno</i>	<i>\$27,500.00</i>
<i>Deuda pendiente</i>	<i>\$27,500.00</i>

<i>FORMULACION DE CARPETA TECNICA "PLAZA CENTRO EL CONGO, MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA".</i>	
<i>Monto contractual</i>	<i>\$50,000.00</i>
<i>Anticipo (30%)</i>	<i>\$15,000.00</i>
<i>IVA 1%</i>	<i>\$132.74</i>
<i>LIQUIDO A RECIBIR</i>	<i>\$14,867.26</i>
<i>DEUDA PENDIENTE</i>	<i>\$35,000.00</i>

II) Que El Concejo Municipal analiza la deuda presentada. III) **POR LO TANTO, EL HONORABLE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4, 14 y 16, Artículos 34, 35, 43 del Código Municipal. POR UNANIMIDAD se **ACUERDA:** I) **Reconocer Deuda** Correspondiente al "PROYECTO MEJORAMIENTO DE 8.5 KM VÍA EN RUTA DEL SUR CONECTIVIDAD ENTRE CANTONES: LA PRESA, EL RODEO, SAN BUENAS Y SAN JOSÉ LAS FLORES, MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", con un monto de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y "PLAZA CENTRO EL CONGO, MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" con un monto de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) se AUTORIZA al Tesorero Municipal para que erogue de fondo municipal, la cantidad SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de deuda pendiente. -certifíquese y notifíquese. -

ACUERDO NUMERO SIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** I) Que el área de ingeniería envía perfil técnico de proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COLONIA BOSQUES DE ANCAR, MUNICIPIO DE EL CONGO,



DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”, por el monto de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,882.27)**. **II)** Que el concejo municipal analiza el perfil presentado por el área de ingeniería, manifestando que es necesario realizar mejoras en esa cancha de futbol, ya que es importante para el gobierno municipal que los niños/a jóvenes y adultos tenga un espacio de recreación digno. **III) POR LO TANTO, EL HONORABLE CONCEJO RESUELVE:** con **OCHO VOTOS A FAVOR** y **DOS VOTOS SALVADOS** de los señores: 1- **Eduardo Ernesto Lara Matas (Quinto Regidor Propietario)**, quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal, 2- **Guillermo Antonio Mezquita Hernández (sexto regidor propietario)**, quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal, y de conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4, 14 y 16, Artículos 34, 35, 43 del Código Municipal, se **ACUERDA: I) APROBAR** el perfil técnico presentado por el área de ingeniería de la municipalidad denominado: **“MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COLONIA BOSQUES DE ANCAR, ALCALDÍA MUNICIPAL DE ELCONGO DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** por un monto de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,882.27)**. **II)** Designar como **Supervisor** de la carpeta antes mencionada al arquitecto **Manuel Edgardo Aquino** quien deberá cumplir con las obligaciones siguientes **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas de las órdenes de compra o contratos; **b)** Elaborar informes de avance de ejecución de los contratos a la UACI y a la unidad que efectúa los pagos; **c)** Informar de los incumplimientos a la UACI para la gestión de las sanciones correspondientes; **d)** Conformar y Actualizar el expediente de ejecución del contrato, desde la orden de inicio hasta la recepción final; **e)** Elaborar y suscribir con el contratista, las actas de recepción total o parcial; **f)** Remitir a la UACI el acta respectiva, en el plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción formal, para devolver las garantías; **g)** Gestionar ante la UACI las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos; **h)** Gestionar



reclamos al contratista por fallas o desperfectos en obras, bienes y servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimientos de las misma para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato; III) en consecuencia le giran instrucciones al jefe de la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional (uaci) para que realice los tramites legales -administrativos para ejecutar el presente proyecto y bajo los parámetros que establece la LACAP IV) AUTORIZAR al tesorero municipal a erogar de la carpeta denominada “ s

ACUERDO NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** I) Que el área de ingeniería envía perfil técnico de proyecto denominado “**MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COLONIA CONGO NUEVO MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**” por un monto de **OCHO MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA UNO DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,093.71)**. II) Que el concejo municipal analiza el perfil presentado por el área de ingeniería, manifestando que es necesario realizar mejoras en esa cancha de futbol ya que es importante para el gobierno municipal que los niños/a jóvenes y adultos tenga un espacio de recreación digno. **III) POR LO TANTO, EL HONORABLE CONCEJO RESUELVE:** con **NUEVE VOTOS A FAVOR** y **UN VOTO SALVADO** del señor: 1- **Guillermo Antonio Mezquita Hernández (sexto regidor propietario)** quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal, y de conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4, 14 y 16, Artículos 34, 35, 43 del Código Municipal., se **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico presentado por el área de ingeniería de la municipalidad Denominado: “**MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COLONIA CONGO NUEVO MUNICIPIO DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**” por un monto de **OCHO MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA UN CENTAVOS**



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,093.71). II) Designar como **Supervisor** de la carpeta antes mencionada al arquitecto **Manuel Edgardo Aquino**. Certifíquese y comuníquese. -

Acontinuacion se desarrollaron los puntos varios siguientes:

Solicitud del señor Edwin Adilson Martínez Baños (Tercer Regidor Propietario) el señor Martínez menciona que paso por la calle corta al lago y observo que hay material tirado y las cunetas se encuentran incompletas, y pregunta si se le dará seguimiento. tomando la palabra el señor Rodrigo Rivas asesor jurídico ad-honorem y gerente financiero de la municipalidad responde que si se dará seguimiento al pago de topógrafo que por eso es el atraso.-también quiero infirmar que el día de hoy cuando estaba firmando cheques el servidor se apagó y se acordó en sesión que no se le iba a cancelar a la empresa mientras no se tenia un informe de jefe de tecnología de la información dando el aval para poder cancelar a la empresa, el Gerente Financiero toma la palabra y manifiesta que el tesorero no puede emitir cheque si no esta el informe. 3- también manifiesta el señor Edwin Adilson Martínez que en el mercado observo que hay personas trabajando y no sabe si hay nuevo organigrama o que ha pasado. A lo que responde el señor alcalde que se ha citado a los representantes de la empresa para el día lunes a las seis de la tarde para que informen.

Solicitud de Juan Carlos Hernández Galán segundo regidor propietario quien solicita se lleve a cabo la extracción de material pétreo para la reparación de la calle del cantón la presa hacia la palomera ya que desde el año pasado fue aprobado como concejo es decir ya contamos con el permiso, así mismo solicito se les compren los uniformes que solicitaron los guarda recursos ya que desde el año pasado fueron aprobados. Remitir solicitud a despacho municipal

ACUERDO NUMERO NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que el señor Andrés Landaverde solicita al concejo municipal realizar el cambio de ejecutor presupuestario del proyecto **PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO**, ya que se realizó traslado interno del señor Christian Alexander Sánchez Mendoza al área de zonas verdes.



II) Que El concejo municipal analiza la solicitud del señor Andrés Landaverde (**Primer Regidor Propietario y Administrador de dicho Proyecto**) y consideran que, si se ha realizado el traslado interno del empleado municipal a otra área, si es necesario dejar sin efecto el nombramiento del señor Christian Sánchez y nombrar a la persona idónea para el cargo de ejecutor. **III) POR LO TANTO, EL HONORABLE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4, 14 y 16, Artículos 34, 35, 43 del Código Municipal. Por Unanimidad, se **ACUERDA:** **I) dejar sin efecto el nombramiento** de Christian Alexander Sánchez Mendoza Como ejecutor presupuestario del **PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO. II)** nombrar a la señora Yanira Ortiz como ejecutora presupuestaria del **PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO. -Certifíquese y Comuníquese.**

A continuación se desarrolló punto vario número cuatro Solicitud del señor Miguel Ángel Flores quien solicita al honorable concejo autorización para el señor alcalde envíe solicitud a SIGETG y a CLESA para que en el cantón el rodeo intervengan en arreglar un poste de energía eléctrica que esta a punto de desplomarse y que pone en riesgo la vida y de algunas viviendas de ese lugar. El señor alcalde municipal le manifiesta que delegara a servicios municipales para inspección y que remitan nota a CLESA y a SIGETG.

ACUERDO NUMERO DIEZ- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** ***I) Que se tiene solicitud de Gerente Financiero en el cual explica al Concejo Municipal que una parte de deuda de del año dos mil veinte y dos mil veintiuno es con financiamiento FODES 2% 25% y 75% y en vista que a la fecha ya no se perciben dichos fondos, es necesario que para poder cancelar dicha deuda se autorice que sea de fondo municipal. II) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN AL CONSIDERANDO ANTERIOR, ESTE CONCEJO RESUELVE:*** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4, 14 y 16, Artículos 34, 35 del Código Municipal. **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** **I) AUTORIZAR AL**



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



TESORERO MUNICIPAL REALIZAR LA EROGACION DE FONDO MUNICIPAL para el pago DE DEUDA DE LOS AÑOS DOS MIL VEINTE Y DOS MIL VEINTIUNO CORRESPONDIENTE A *financiamiento FODES 2% 25% y 75%. CERTIFIUESE Y COMUNIQUESE. –*

Se desarrollo punto vario numero seis solicitud de Neily Cartagena (primera regidora suplente.)el cual se tomó el siguiente acuerdo.

ACUERDO NUMERO ONCE - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** ***I)Que en el acta número cuarenta acuerdo número siete de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinte se aprobó “Convenio De Cooperación Para El Control Del Tabaco Y Sus Derivados Entre El Ministerio De Salud A Través De La Dirección Regional De Salud Occidental Y La Alcaldía Municipal De El Congo, Departamento De Santa Ana” el cual tenia una duración de tres años. II) Que al verificar el cumplimiento del mismo no fue aplicado es decir que quienes antecieron en ambas instituciones, no dieron el debido seguimiento o continuidad a lo pactado, por lo que se incumplió lo establecido en las cláusulas segunda, quinta y sexta del referido convenio; II) En el año dos mil veintidós se recibió OFICIO NUMERO 631/2022 EDAT- UMER DEL MINISTERIO DE SALUD en el cual manifestaba que ante la propagación de la epidemia COVID- 19 el tabaquismo juega un papel importante en las enfermedades respiratorias ya que la exposición del humo de tabaco ajeno, causa infecciones respiratorias agudas incluidas la bronquites y la neumonía, por lo que el ministerio de salud solicita “Convenio De Cooperación Para El Control Del Tabaco Y Sus Derivados Entre El Ministerio De Salud A Través De La Dirección Regional De Salud Occidental Y La Alcaldía Municipal De El Congo, Departamento De Santa Ana” III) debido al oficio mencionado anteriormente, ***El Honorable Concejo*** en el acuerdo número cuatro, de acta número veinticinco de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidós, se autorizó al señor alcalde municipal ***WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS*** **firmar nuevo convenio**; omitiendo dejar sin efecto el convenio firmado en el año dos mil veinte por el señor ***EDUARDO ERNESTO LARA MATAS***(ex - alcalde),IV) **POR LO*****



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, ESTE CONCEJO

RESUELVE: De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4, 14 y 16, Artículos 34, 35 del Código Municipal. **POR UNANIMIDAD ACUERDA: I) Dejar sin efecto acuerdo número siete acta número cuarenta, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinte, en consecuencia se deja sin efecto la firma de “Convenio De Cooperación Para El Control Del Tabaco Y Sus Derivados Entre El Ministerio De Salud A Través De La Dirección Regional De Salud Occidental Y La Alcaldía Municipal De El Congo, Departamento De Santa Ana” efectuada por el señor *Eduardo Ernesto Lara Matas*(ex - *alcalde*);** Ya que en el año dos mil veintidós se firmó nuevo convenio el cual fue ratificado en **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE, DE ACTA NUMERO UNO de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés.** Certifíquese Y Notifíquese. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las veintidós horas treinta minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS
ALCALDE MUNICIPAL. -

CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR
SINDICA MUNICIPAL.

ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -

EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -

CINDY YAMILETH CASTRO COREA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. -

EDUARDO ERNESTO LARA MATAS
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -

GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



GOBIERNO MUNICIPAL
DE
EL CONGO

MIGUEL ÁNGEL FLORES

SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -

RAFAEL ENRIQUE MOLINA

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. -

NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN

PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. -

SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -

NOE SIDFREDO OSORIO

TERCER REGIDOR SUPLENTE. -

NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN

CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -

MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -